

INFORME DE EVALUACIÓN

REF.:	Evaluación de las Ofertas Licitación por Excepción "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE AULA PARA EL INAES" ID N.º 453.754.
FECHA:	

En el marco de la evaluación de la Licitación Vía Excepción para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE AULA PARA EL INAES" ID N.º 453.754, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 06 de septiembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N.º 29/24, de fecha 28 de febrero, la cual integran los señores:

- Lic. Cristina Centurión, Directora de Administración y Finanzas
- Abg. Miguel Gómez, Asesor Jurídico
- Lic. Jorge Ayala, Jefe del Departamento Administrativo

Se procede a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de agosto de 2024, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021 De Suministros y Contrataciones Públicas, siendo las 10.00 horas, se procedió al Acto de la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación por Vía Excepción para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE AULA PARA EL INAES" ID N° 453.754.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**.

OFERTA NO ABIERTA:

En virtud a lo establecido en la **Ley N.º 7021/22** en su **Artículo 50** y el **Decreto Reglamentario N.º 2264/24** en su **Artículo N.º 51**, se procede a la Apertura de Ofertas. Cabe resaltar, que la única oferta presentada no fue declarada tardía.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Conforme se desprende del acta de apertura, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el Acto:

ORDEN	EMPRESA	RUC	CORREO ELECTRONICO	GARANTIA MANT. DE OFERTA.
1	Alfredo Aniano González Nuñez	3178195-0	fiorellamuebles@gmail.com	2.500.000 Formulario de declaración Jurada

Visualizamos que se han remitido la invitación por parte de la convocante al posible oferente, el cual ha presentado oferta.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredite la identidad del firmante de la oferta	Declaracion del Artículo 40	Garantia de mantiminiento de ofertas
Alfredo Aniano González Nuñez	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: guaranies Monto total de la oferta: 49.275.000.- Tipo de garantia: Declaracion Jurada Monto asegurado: 2.500.000.-

Oferente	Paginas Foliadas	Constancia del RPE N°	Muestras
Alfredo Aniano González Nuñez	37	1807632	N/A

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS- OBSERVACIONES:

Ninguna.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Contándose con la oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que la oferta correspondiente a la Empresa unipersonal **Alfredo Aniano González Nuñez no presenta errores aritméticos.**

De conformidad a la disposición legal; Disconformidad, errores y omisión, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme a la reglamentación, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas.

*Siempre que una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, **la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos estándar s aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.** Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

Aplicación de Margen de Preferencia:

El oferente que presentó su oferta no pertenece al Municipio de Asunción, motivo por el cual no se aplica en él, el Margen de Preferencia.

Posteriormente se procedió a ordenar las ofertas participantes de menor a mayor, a fin de proceder al análisis de los demás requisitos legales y de calificación.

A continuación, se detalla las ofertas participantes de menor a mayor, a efecto de dar continuidad, a la evaluación:

OFERENTE	ITEM	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
Alfredo Aniano González Nuñez	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE AULA PARA EL INAES	49.275.000.-

DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la firma **Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nuñez, CON RUC N° 3178195-0**, por lo cual, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, se selecciona en forma provisoria a la única oferta.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la oferta mencionada.

Precio Ofertado - Precios Referenciales.

ITEM SOLICITADO DEL LLAMADO CONTRATACION (CVE) 01/2024 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE AULA PARA EL INAES" CON ID N° 453.754					Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González		Precios Referenciales		Diferencia (+/-)
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	56121506-001	Sillas Pupitres revestidas en formica. Pupitre Diestro	Unidad	80	245.000	19.600.000	249.000	19.920.000	-1,61
2	56121506-001	Sillas Pupitres revestidas en formica. Pupitre Zurdo	Unidad	15	245.000	3.675.000	249.000	3.735.000	-1,61
3	40101701-9992	Acondicionadores de Aire de 24,000 BTU - Tipo Split	Unidad	2	7.300.000	14.600.000	7.766.667	15.533.334	-6,01
4	40101609-001	Ventilador de Techo	Unidad	2	950.000	1.900.000	950.000	1.900.000	0,00
5	56101703-9999	Escritorios para docentes	Unidad	2	1.800.000	3.600.000	2.100.000	4.200.000	-14,29
6	56101504-9992	Sillas para docentes tipo interlocutora. Con tapizados	Unidad	2	750.000	1.500.000	846.667	1.693.333	-11,42
7	44111906-001	Pizarrón acrílico	Unidad	2	2.200.000	4.400.000	2.233.333	4.466.666	-1,49
PRECIO TOTAL :						49.275.000		51.448.333	-4,22

RESOLUCIÓN N° 454/2024 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

La oferta presentada por le empresa **Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nunez**, es aceptable para el comité de evaluación por tanto la oferta se ajusta a los requerimientos de la Convocante.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por tanto, cumple, es aceptable el precio para la convocante y prosigue la evaluación.

CAPACIDAD LEGAL – Art. 21 de la Ley N.º 7021/22.

Del análisis realizado se constata, que el oferente **Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nunez**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

EMPRESAS	Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nunez
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Cumple
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Cumple
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos roporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple
--	--------

Del análisis realizado se constata, que el oferente **Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nuñez**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.


DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



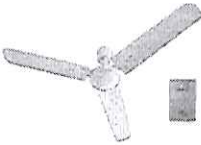

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 52.000.000.-. (Cincuenta y dos millones de guaraníes), para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 46/2024 para el Ejercicio Fiscal 2024.

Verificación de la Capacidad Financiera.


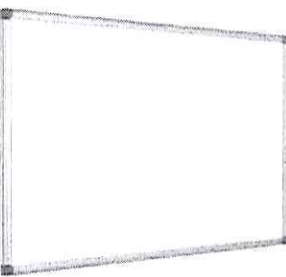
No Aplica.

Especificaciones técnicas requeridas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS – MOBILIARIOS DE AULA				
ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Sillas Pupitres revestidas en formica. Pupitre Diestro	Pupitre escolar para alumno elaborado con estructura de caños de aceros 	Unidad	80
2	Sillas Pupitres revestidas en formica. Pupitre Zurdo	Pupitre escolar para alumno elaborado con estructura de caños de aceros redondos, pupitre, asiento y respaldo forrados en formica.	Unidad	15

				
3	Acondicionadores de Aire de 24,000 BTU - Tipo Split	Frio/Calor, Gas Ecológico, Modo Turbo, Bajo consumo, Compresor Rotativo, Super Silencioso, Reencendido Automático, Alta Eficiencia, Detección de pérdida de gas, Kit de Instalación. Instalación incluida. 	Unidad	2
4	Ventilador de Techo	Ventiladores de Techo 56" 7V. M/P Especificaciones: 56 pulgadas, 7 Velocidades, Motor pesado, Caja de metal. 	Unidad	2
5	Escritorios para docentes	Escritorios para docentes: Estructura de metal, caños cuadrado, tapa y cajoneras de madera enchapada, con llave en uno de los cajones. Medidas 1,20 x0,70 metros. 	Unidad	2
6	Sillas para docentes tipo interlocutora. Con tapizados	Sillas para docentes: Estructura de metal con asientos y respaldo tapizados en simil cuero.	Unidad	2

Handwritten signature in blue ink.

				
7	Pizarrón acrílico	<p>Pizarrón Acrílico: bordes en perfiles de aluminio, plancha de multilaminado forrado en acrílico. Medida: 1.30x3.00 metros.</p> 	Unidad	2

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

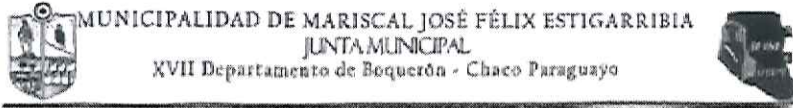
demostrar la experiencia en [Indicar actividad] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2021,2022,2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA		NOTA DE RECEPCION		FECHA: 25	
AUTORIDAD RECEPTORA VICEMINISTERIO de Ganaderia		C(4) Señor (tes): Fiorella		D(1) Fecha: 2012/02/11	
		Direccion : Avda. la Republica s/ Quince N° 635			
		N° R.U.C. : 3178195-0			
		LUGAR DE RECEPCION:			
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3	unidad	Acondicionador de aire tipo split	2.980.833	8.942.499
2	4	unidad	Mixera capacidad doble	126.833	507.332
3	5	unidad	Microondas	600.000	3.000.000
4	4	unidad	Cafetero electronica	172.833	691.332
5	2	unidad	Herridora electronica	138.550	277.100
6	3	unidad	Licudora	368.333	1.104.999
					14.663.662
					14.663.662
IVA 10%: 1.314.878				TOTAL:	1.314.878
		Lic. M. Lourdes Mujica B. Coordinadora Administrativa VMG			

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento Certificamos que la empresa FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Núñez con RUC N° 3.178.195-0 ha cumplido en tiempo y forma con la provisión de Muebles del Contrato N° 04/2021 + CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 con ID N° 395.458 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", firmado en fecha ocho de julio del año dos mil veintiuno entre la empresa mencionada y la MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA.

Se expide el presente Certificado a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno a pedido del proveedor.



[Handwritten signature]
Ejecutivo de UOC
Municipalidad de Mar. Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA				NOTA DE RECEPCIÓN		SERIE	
FUNDACIÓN DEL CONTRATO				DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	
PROCESO DE LICITACIÓN: FIORELLA MUEBLES				FIORELLA MUEBLES		MUEBLES	
ID	PERIODO	UNIDAD	ANOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	8	UNIDAD	10	LOTE N°5 - MUEBLES UNIFORMES PARA TROP	UNIDAD	1	15.000.000
2	4	UNIDAD	10	ACORDONES PARA DE ASES. TRO. MUEB. DE ALUMNOS	UNIDAD	1	1.000.000
3	4	UNIDAD	10	ACORDONES PARA DE ASES. TRO. MUEB. DE ALUMNOS	UNIDAD	1	1.000.000
4	2	UNIDAD	10	SEÑALES PARA MUEBLES DE ALUMNOS	UNIDAD	1	1.000.000
5	4	UNIDAD	10	SEÑALES PARA MUEBLES DE ALUMNOS	UNIDAD	1	1.000.000

VISIÓN: Institución líder en calidad, innovación y compr

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondeva tekombó'ehára ñemoarandúpe, omba'apova hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

NOTA DE RECEPCION NUMERO: 73

Señor (as) FIORELLA MUEBLES
 Dirección AVDA DE LAS RESIDENTAS N° 268
 N° I.U.C. 317894-D

FECHA: 21 de Diciembre de 2021

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL EN Gs.		
						DEGTA	GRABADA 3%	GRABADA 10%
1	1	UNIDAD	FIORELLA	MESA DE CENTRO	1.753.297	-	-	1.753.297
2	1	UNIDAD	ELECTROLUX	LAVADORA AUTOMATICA	7.346.849	-	-	7.346.849
3	100	UNIDAD	FIORELLA	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	1.401.863	-	-	1.401.863
4	392	UNIDAD	ENVAPIAR	SELA DE PLASTICO	61.483	-	-	12.419.566
5	1	UNIDAD	CONSUL	HELADERA DE 2 PUERTAS	3.979.417	-	-	3.979.417
Sub Total:						0	0	166.607.399
Total a Pagar (letras): CUARANTIS: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-								166.607.399

LIQUIDACION DEL IVA: 0% 0 10% 16.660.739 TOTAL 166.607.399

OBSERVACIONES: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 182821 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL MAG". ID N° 595.436 - CONTRATO MAG N° 1192021

[Firmas y sellos de autoridades]

[Handwritten blue scribbles and signatures on the left margin]

NOTA DE RECEPCION NUMERO: 207

Señor (as) MUEBLES DE ALFONSO GONZALEZ SUAREZ
 Dirección AVDA. DE LA RESIDENTA CI QUEBEC N° 55 ALLOS
 N° I.U.C. 317894-D

FECHA: 21/12/2021

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL EN Gs.		
						DEGTA	GRABADA 3%	GRABADA 10%
1	2	Unidad	SIEMENS	CONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU	2.599.417	-	-	5.198.834
2	3	Unidad	TRINITY	DESCENDIO ELECTRICIO PARA PISCINA DE AGUA DE 20 LTS. PISO - CALIENTE	880.000	-	-	2.640.000
3	2	Unidad	WHIRPOOL	FRIGORIFORIO MIXTO DE 35 LTS.	1.120.000	-	-	2.240.000
4	1	Unidad	FIORELLA	ENCHOFORIO TIPO RECUCTIVO	1.987.000	-	-	1.987.000
5	15	Unidad	FIORELLA	ASIENTE DE METAL	1.190.000	-	-	17.850.000
Sub Total:								29.215.834
Total a Pagar (letras): VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE								29.215.834

LIQUIDACIONES DEL IVA: 0% 0 10% 2.921.583 TOTAL 29.215.834

OBSERVACIONES: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 182821 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL MAG". ID N° 595.436 - CONTRATO MAG N° 1192021

[Firmas y sellos de autoridades]

Verificada las documentaciones de experiencia presentadas, se concluye que la empresa **Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nuñez**, cumple a satisfacción con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de Contratación por Vía de la Excepción **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE AULA PARA EL INAES**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en la norma de base.

La empresa **Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nuñez**, cumple con las EETT solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 **“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC** y siendo, **la única oferta** la presentada por la firma **Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nuñez con RUC N.° 3.178.195-0**.

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 40 de la Ley N° 7021/22 **“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA PARA EL INAES”** con ID N.° **453.625**, a la Firma **Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nuñez con RUC N.° 3.178.195-0**, por un monto total de **G. 49.275.000** (Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil guaraníes), incluido el impuesto al valor agregado IVA.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 10 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades del presente llamado. Se considera asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO						
ITEM SOLICITADO DEL LLAMADO CONTRATACION (CVE) 02/2024 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA PARA EL INAES" CON ID N° 453.754					Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nuñez RUC N.° 3.178.195-0	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	56121506-001	Sillas Pupitres revestidas en formica. Pupitre Diestro	Unidad	80	245.000	19.600.000
2	56121506-001	Sillas Pupitres revestidas en formica. Pupitre Zurdo	Unidad	15	245.000	3.675.000
3	40101701-9992	Acondicionadores de Aire de 24,000 BTU - Tipo Split	Unidad	2	7.300.000	14.600.000
4	40101609-001	Ventilador de Techo	Unidad	2	950.000	1.900.000
5	56101703-9999	Escritorios para docentes	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
6	56101504-9992	Sillas para docentes tipo interlocutora. Con tapizados	Unidad	2	750.000	1.500.000
7	44111906-001	Pizarrón acrílico	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
					Total:	49.275.000

Finalmente, en fecha 05 de septiembre de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 **“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Atentamente,

Lic. Cristina Centurión
Comité de Evaluación

Abg. Miguel Gómez
Comité de Evaluación

Lic. Jorge Ayala
Comité de Evaluación

Se adjunta:

- ✓ Cuadro Comparativo de Ofertas;
- ✓ Acta de Apertura de Oferta;
- ✓ CDP;
- ✓ Oferta presentada.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM SOLICITADO DEL LLAMADO CONTRATACION (CVE) 02/2024 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA PARA EL INAES" CON ID N° 453.754		Fiorella Muebles de Alfredo Aniano González Nuñez RUC N.° 3.178.195-0				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	56121506-001	Sillas Pupitres revestidas en formica. Pupitre Diestro	Unidad	80	245.000	19.600.000
2	56121506-001	Sillas Pupitres revestidas en formica. Pupitre Zurdo	Unidad	15	245.000	3.675.000
3	40101701-9992	Acondicionadores de Aire de 24,000 BTU - Tipo Split	Unidad	2	7.300.000	14.600.000
4	40101609-001	Ventilador de Techo	Unidad	2	950.000	1.900.000
5	56101703-9999	Escritorios para docentes	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
6	56101504-9992	Sillas para docentes tipo interlocutora. Con tapizados	Unidad	2	750.000	1.500.000
7	44111906-001	Pizarrón acrílico	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
Total:					49.275.000	

Cristina Centurión
 Lic. Cristina Centurión
 Comité de Evaluación

Miguel Gómez
 Abg. Miguel Gómez/IAES
 Comité de Evaluación

Jorge Ayala
 Lic. Jorge Ayala
 Comité de Evaluación

